



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1997.

Visto el pedido formulado por el señor Zucconi Mariano E., referido a la instalación de un puesto de venta (Kiosco) en el edificio de Tribunales, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950; y

CONSIDERANDO:

Que el requirente cumple con lo prescripto en la Ley 24.308, art.3.

Que consultada la Cámara Nacional en lo Penal Económico, que es quien ejerce la superintendencia del edificio resolvió, con fecha 29 de agosto de 1997, corresponder a tal solicitud.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar al señor Mariano E. Zucconi, a instalar un kiosco en el edificio de los tribunales sito en Avenida de los Inmigrantes 1950.

2) El kiosco deberá instalarse cumpliendo las condiciones establecidas por la intendencia del edificio, descriptas a fs.10 del expediente administrativo de referencia.

3) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y remítase a la Administración General.

JULIO S. NATASERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION